

PROC. EJECUTIVO 2017-498

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 05 de marzo de 2021 me permito ingresar al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole al señor Juez que es recibido del honorable Tribunal Superior de Bogotá. El superior MODIFICÓ el auto proferido por este Despacho Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

se APRUEBA la liquidación de crédito en cuantía de dieciséis millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y cinco pesos con noventa y ocho centavos (\$16.647.145,98) con corte al 29 de febrero de 2020 a favor de la parte actora, según lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del CGP.

De otro lado, no se encuentran actuaciones pendientes a cargo de esta sede judicial, por lo tanto, es pertinente REQUERIR al extremo ejecutante para que adelante las gestiones que considere pertinentes para culminar el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07437ffb585ea57604f7fa4d43b0fb1644c13510f9b625d640b3aef5a4faf81

Documento generado en 30/05/2021 01:51:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>